



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 365-2023-MDP

Pacasmayo, 07 de noviembre del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

El Informe N° 1366-2023-OPPR/MDP del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de fecha 07 de noviembre del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo señalado en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, referente a la PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, se señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2022-MDP, con fecha 29 de diciembre del año 2022, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura 2023, por el monto S/ 10,868,431.00 (Diez millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 1365-2023-OPPR/MDP, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, detalla la recaudación de mayores ingresos por el rubro 18 Canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, por el monto de **S/. 127,480.60** (Ciento veintisiete mil cuatrocientos ochenta con 60/100 soles), señalando que dicha información sea derivada al área pertinente y que sean utilizados en proyectos de prioridad para el distrito de Pacasmayo.

Del mismo modo, mediante Informe N° 1366-2023-OPPR/MDP-MDP, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la autorización de incorporación por crédito suplementario, el monto de **S/ 69,000.00** (Sesenta y nueve mil 00/100 soles), debido a lo señalado en sus considerandos.

Que, con Memorando N° 1521-2023-OAF-MDP, la jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la Certificación Presupuestal para EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDAD ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO- PACASMAYO – LA LIBERTAD", por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Que, con Memorando N° 1522-2023-OAF-MDP, solicita la certificación CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SECTOR LA GREDA DEL DISTRITO DE PACASMAYO- PACASMAYO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 39,000.00 (Treinta nueve mil con 00/100 soles).

Que, según lo dispuesto, en el numeral 50.1 del artículo 50° en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala **"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:** 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Por lo expuesto y Conforme las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°: OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo del Departamento de la Libertad para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 69,000.00 (Sesenta y nueve mil 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

#### EN SOLES

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 5 Recursos Determinados	
<b>1.5. 1 1. 1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES</b>		<b>69,000.00</b>
		=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>69,000.00</b>
		=====

#### EGRESOS

#### EN SOLES

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	: Municipalidad Distrital de Pacasmayo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

**PRODUCTO / PROYECTO** : 2608250 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA AVENIDA ENRIQUE VALENZUELA DEL DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

**ACTIVIDAD** : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 Recursos Determinados

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **30,000.00**

## EGRESOS

EN SOLES

**SECCIÓN SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas

**PLIEGO** : Municipalidad Distrital de Pacasmayo

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

**PRODUCTO / PROYECTO** : 2616334 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SECTOR LA GRED A DEL DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

**ACTIVIDAD** : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 Recursos Determinados

**GASTOS DE CAPITAL**

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **39,000.00**

## TOTAL EGRESOS

=====

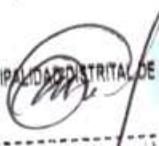
**69,000.00**

=====

**Artículo 2°:** **NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°:** **REMISION**  
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Ing. Ricardo O. Guano Ayala  
ALCALDE